

Derechos de los pasajeros aéreos con vuelos afectados por la erupción del Volcán en La Palma



Madrid, 20 de septiembre de 2021 (AESA).

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) informa a todos los pasajeros/as de sus derechos en caso de que sus vuelos se puedan ver afectados por las cenizas generadas tras el volcán Cumbre Vieja en La Palma, Canarias.

Cancelación de vuelo

En caso de cancelación del vuelo, el pasajero tiene derecho a elegir entre el reembolso del billete o que la compañía le proporcione un transporte alternativo hasta el destino final lo más rápidamente posible o un transporte alternativo en un momento posterior que le convenga al pasajero.

En caso de elegir el transporte alternativo lo más rápidamente posible, debido a las circunstancias excepcionales, es necesario tener en cuenta que el transporte alternativo mediante otro vuelo puede ser una opción en la que no sea posible conocer con antelación la fecha en la que se podrá llevar a cabo.

El transporte alternativo es hasta el destino final y es responsabilidad de la compañía proporcionar el mismo, por lo que ésta no puede pedir al pasajero que adelante el coste de dicho transporte. En caso de que la compañía no lo proporcione, debe conservar el ticket de compra del nuevo transporte para reclamárselo a la misma.

Además, la compañía debe proporcionar al pasajero comida y bebida suficiente, así como alojamiento y transporte entre el aeropuerto y el alojamiento durante el tiempo que sea necesario esperar hasta la salida del transporte alternativo.

Al tratarse de una circunstancia extraordinaria no procedería compensación en caso de cancelación.

Retraso del vuelo

Más información

[Mapa de navegación](#)

[Accesibilidad](#)

[Aviso Legal](#)

[Política de cookies](#)

¿Necesitas ayuda?

[Contacta con nosotros](#)

[Preguntas frecuentes](#)

Redes

